

**CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

#### **ACUERDO 012**

**EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Carmen, Campeche, en el marco de lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que sean aplicables al presente asunto.

**SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 16 fracción III y 19 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, le corresponde determinar en términos del artículo 19 de la ley antes mencionada a propuesta del Presidente Municipal o en su caso de la sección municipal, el número y ubicación de las mesas receptoras de votación.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Ayuntamiento:

**PRIMERO:** Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

**SEGUNDO:** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativo al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**SEGUNDO:** Que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, Campeche resulta necesario autorizar el número y ubicación de las mesas receptoras de votación.

**TERCERO:** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:**, SE APRUEBA EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNICADES, SIENDO UN TOTAL DE:

No.	COMISARÍA	MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	UBCACIÓN	DOMICILIO
1	SAN ANTONIO CARDENAS	3	COMISARIA MUNICIPAL, SAN ANTONIO CARDENAS, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE CENTRO DE SALUD POR CARRETERA DEL GOLFO
2	NUEVO PROGRESO	3	COMISARIA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, ESQUINA CON 1° DE JULIO
3	ISLA AGUADA	4	COMISARIA MUNICIPAL, ISLA AGUADA, DOMICILIO CONOCIDO	AVENIDA 5 DE MAYO POR BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO
4	CHEKUBUL	2	COMISARIA MUNICIPAL, CHEKUBUL, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE CENTRAL ENTRE CALLE MANGO Y CEDROS A UN COSTADO DEL PARQUE CENTRAL
5	CHICBUL	2	COMISARIA MUNICIPAL, CHICBUL, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE MELCHOR OCAMPO POR 20 DE NOVIEMBRE, A UN COSTADO DEL DESTACAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL
6	18 DE MARZO	2	COMISARIA MUNICIPAL, 18 DE MARZO, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE 10 DE MAYO S/N, ENTRE 18 DE MARZO Y CALLE AVILA CAMACHO
7	CONQUISTA CAMPESINA	1	COMISARIA MUNICIPAL, CONQUISTA CAMPESINA, DOMICILIO CONOCIDO	CALLE PRINCIPAL S/N , FTE AL DESTACAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL
8	AGUACATAL	1	COMISARIA MUNICIPAL, AGUACATAL, DOMICILIO CONOCIDO	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-ESCARCEGA A UN COSTADO DE TELECOM
TOTAL		18		

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

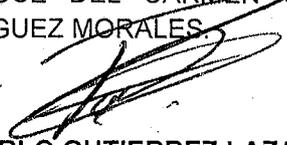
**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA:** Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 ausencias**, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR:

LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO;  
SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY  
MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA;  
NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC.  
GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS  
SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET. MARIA EMILIA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA:  
C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO  
RODRÍGUEZ MORALES.



LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN



LIC. DIANA MENDEZ GRANELL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





UNIDOS PODEMOS  
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al SEPTIMO punto del Orden del día en la **TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE AGUACATAL, CONQUISTA CAMPESINA, 18 DE MARZO, CHICBUL, CHEKUBUL, ISLA AGUADA, SAN ANTONIO CÁRDENAS Y NUEVO PROGRESO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvase a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por UNANIMIDAD.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

